

---

---

# DEMOCRACIA Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO: TEORÍA Y PRÁCTICA

---

## CONTRADEMOCRACIA Y SOCIEDAD LATINOAMERICANA \*

**Édgar Hernán Fuentes-Contreras**

*Ph.D. (Derecho) (edgar.fuentes@uandes.cl)*

*Profesor del Departamento de Derecho Público*

Universidad de los Andes, Chile

Av. Monseñor Álvaro del Portillo 12.455, Las Condes, Santiago de Chile

ORCID: 0000-0002-1066-0999; Scopus Author ID: 57223121004;

Researcher ID: ADJ-7710-2022

Recibido el 19 de julio de 2024

Aceptado el 11 de noviembre de 2024

**DOI:** 10.37656/s20768400-2024-04-01

**Resumen.** *La dificultad de comprender la sociedad latinoamericana pasa, sin duda, por la aplicación de categorías, que no reflejan plenamente el ethos cultural. Desde esa idea, el presente artículo se centra en la noción de contrademocracia. Tomando elementos propuestos por el investigador francés Pierre Rosanvallon, se exponen aspectos teóricos extensibles y cómo estos tienen reflejo en las relaciones políticas de América Latina, con mayor prevalencia que los conceptos, que sustentan la democracia. Si bien se parte de una diferenciación, esto no quiere decir que sean categorías contradictorias a plenitud, en realidad. Por consiguiente, con uso de una metodología correlacional, el artículo dará cuenta de las nociones, las diferencias y los reflejos de estas dos formas de participación ciudadana, en especial, en la sociedad latinoamericana.*

**Palabras clave:** *contrademocracia, democracia, movimientos sociales, legitimidad, sociedad latinoamericana*

\* El artículo presenta resultados parciales de investigación y avances obtenidos en el Magíster de Estudios Políticos, en la calidad de becario de la Universidad de los Andes, Chile a través del Fondo de Ayuda a la Investigación.

Édgar Hernán Fuentes-Contreras

## COUNTER-DEMOCRACY AND LATIN AMERICAN SOCIETY\*

Édgar Hernán Fuentes-Contreras

*Ph.D. (Law) (edgar.fuentes@uandes.cl)*

*Professor of the Department of Public Law*

Los Andes University, Chile

Av. Monseñor Álvaro del Portillo 12.455, Las Condes, Santiago de Chile

ORCID: 0000-0002-1066-0999; Scopus Author ID: 57223121004;

Researcher ID: ADJ-7710

Received on July 19, 2024

Accepted on November 11, 2024

**DOI:** 10.37656/s20768400-2024-04-01

**Abstract.** *The difficulty of understanding Latin American society is the application of categories that do not fully reflect the cultural ethos. From this idea, the article is focusing on the notion of counter-democracy. Taking Pierre Rosanvallon's ideas as a reference, the author exposes extensible theoretical considerations and how these are reflected in political relations in Latin America, with greater preponderance than the elements that sustain the idea of democracy. But it doesn't mean that these notions are contradictory. Therefore, using a correlational methodology, the article will give an account of the notions, differences, and reflections of these two forms of citizen participation, especially, in Latin American society.*

**Keywords** *counter-democracy, ideological thought, liturgy, legitimacy, Latin American society*

\* The article is a partial result of research and advances obtained in the Master's degree in Political Studies, as a scholarship holder; both financed by Los Andes University (Chile) through the Fondo de Ayuda a la Investigación.

## КОНТРЕМОКРАТИЯ И ЛАТИНОАМЕРИКАНСКОЕ ОБЩЕСТВО\*

Эдгар Эрнан Фуэнтес-Контрерас

Ph.D. (Право) ([edgar.fuentes@uandes.cl](mailto:edgar.fuentes@uandes.cl))

Преподаватель Департамента публичного права

Андский университет, Чили

Чили, Сантьяго, Лас Кондес, Авенида Монсеньор Альваро  
дель Портильо 12.455

ORCID: 0000-0002-1066-0999; Scopus Author ID: 57223121004;

Researcher ID: ADJ-7710

Получена 19 июля 2024 г.

Принята 11 ноября 2024 г.

**DOI:** 10.37656/s20768400-2024-04-01

***Аннотация.** Сложность понимания латиноамериканского общества заключается в использовании категорий, которые не в полной мере отражают особенности его культуры. Отталкиваясь от этой идеи, данная статья сосредотачивается на понятии контрдемократии. Взяв за основу идеи французского исследователя Пьера Розанваллона, автор раскрывает глубокие теоретические размышления и их отражение на политических отношениях в Латинской Америке, которые оказываются более значимыми, чем традиционные элементы, поддерживающие идею демократии. Тем не менее это не значит, что указанные понятия противоречат друг другу. В результате на основе корреляционной методологии рассматриваются представления, различия и размышления о двух формах гражданского участия, прежде всего, в контексте латиноамериканского общества.*

***Ключевые слова:** контрдемократия, идеология, литургия, легитимность, латиноамериканское общество*

\* Статья представляет предварительные итоги исследования и результаты, полученные автором в рамках программы магистратуры по политическим исследованиям; оба проекта финансировались Фондом содействия исследованиям Андского университета Чили.

## Introducción

Las décadas finales del siglo XX e iniciales del XXI han estado marcadas por la idea de que, para comprender en mejor medida a la sociedad latinoamericana, se debe consolidar una epistemología desde el Sur Global. En efecto, aquello que fue diagnosticado como un agotamiento social, político, económico e intelectual de las visiones eurocéntricas incentivó propuestas alternativas, que intentan gestionar las dicotomías abismales producidas por la lógica de la ciencia moderna: 1) entre las ciencias sociales y las ciencias naturales; 2) entre el conocimiento local y el conocimiento total; 3) entre el sujeto y el objeto de conocimiento y finalmente 4) entre el conocimiento científico y el sentido común [1, p. 181]. En ese sentido, esta apuesta trata a la ciencia moderna occidental como un discurso colonizador, que se apropia de la invención de la ciencia, bajo la tesis de que “solo Occidente sabe pensar” [2, p. 37].

La epistemología desde el Sur se ha fundado, entre otros elementos, en lo que llama De Sousa Santos [3] como sociología de las ausencias y de las emergencias, para fomentar un estímulo a aquello caracterizado como lo “decolonial” [4; 5].

Con todo, en algunos momentos, esta forma de comprender la sociedad latinoamericana fomenta visiones rupturistas desprovistas de una intención de diálogo efectivo. Por tanto, cayendo en generalizaciones “particulares” de la teoría social y política, que nublan lo que puede ser conocido. Desde luego, si bien existen razones para considerar que el producto local no es una copia ni un trasplante sin adecuación, también hay para observar que la realidad estudiada puede ser asimilada a través del uso de significado analógico, con enfoques bidireccionales y teleológicos. Considerando eso, se observa como prudente acudir para este estudio al concepto de Harold Bloom de “ambivalencias de la influencia” [6].

En términos prácticos, dicha concepción reconoce no solo la interacción, sino la existencia de, por lo menos, dos grandes experiencias, que inspiran las creaciones: las propias o

particulares y el canon o paradigma que se asume para la creación, sea seguido o no. Así, esta noción beneficia un diálogo, que abarque la comprensión general y transversal de la acción social y, a su vez, la complejidad de las circunstancias y condiciones, que hacen que se distancie la aplicación de los modelos.

En esa dirección, este texto, que inició con una revisión de trabajos preliminares [7] y su replanteamiento [8], se presenta como el segundo estudio específico de los que se han nombrado presupuestos para entender al Estado latinoamericano: incluso, con la particularidad, que el trabajo aquí expuesto integra una quinta categoría que se suma a la multiculturalidad, la desconfianza institucional, el fetichismo jurídico y al pensamiento litúrgico, siendo este último el primero que se abordó de modo pormenorizado [9].

Este artículo, entonces, pretende dar respuesta breve a la pregunta: ¿Cómo entender la relación entre la sociedad latinoamericana actual y la noción de contrademocracia?

Sin duda, y pese a la dificultad, que existe en reducir la temática en unas cuantas páginas, se intenta desarrollar una síntesis que dé cuenta de los resultados obtenidos, con una metodología correlacional, de la categoría: centrándose, para ello, en hechos históricos, que fueron seleccionados a partir del método de muestras por juicio, y que fueron sistematizados y relacionados en sus expresiones comunes, para así valorar la incidencia de estos en el comportamiento y quehacer de la sociedad latinoamericana; lo que, como se expondrá, da indicativos y patrones, que ayudan a abordar al Estado en dicho contexto desde la idea – no excluyente – de contrademocracia.

En consecuencia, en el texto se logrará observar un estudio conceptual, aunque breve, de la idea de Estado y las razones, que llevan a comprender a este no ajeno a su entorno circundante, para pasar, después, a la noción de la contrademocracia y finalizar con los reflejos de ésta en la historia reciente latinoamericana.

## **Ideas preliminares sobre el Estado latinoamericano**

Dados unos conceptos previos, se ve pertinente sostener la consideración de que el Estado, como forma de organización política, suele estar definido por la institucionalización de un poder, al que se le atribuye la calidad de *soberano*.

No obstante, la mejor manera de configurar esa institucionalización del poder, que caracteriza al Estado, no es aún pacífica. Y es que, indudablemente, el problema del poder – y de la soberanía como atributo – supera al asunto de si se está o no ante un enfoque unidimensional, burócrata, racional y legítimo. Por el contrario, la discusión relevante se encuentra en el cómo se interpreta y pone en práctica esa capacidad de afectar a otro.

Por esto, y más allá de que el Estado es un “ente ficticio o artificial” que cuenta con “personalidad”, desde el Derecho, el Estado supone la existencia de una persona jurídica de Derecho Público, a nivel interno, y de una persona de Derecho Internacional, a nivel externo. Así, a diferencia de las personas naturales, que son ante el derecho y no por el derecho, el Estado es una consecuencia normativa, está sometido al Derecho, por lo que las competencias, que se le atribuyen, yacen en la normativa y en la voluntad de los sujetos, que las constituyen.

Entonces, el Estado, extendiendo la orientación de Louis Josserand, “aunque no se trate de seres de carne y hueso, tienen un alma colectiva, una voluntad general orientada a un fin” [10, p. 379]; este es: “el interés general, es decir, esa parte del bien común que le corresponde saciar ante la imposibilidad, que tiene el ser humano y los grupos intermedios” [9, p. 8].

Precisamente, ese fin bien debería limitar al soberano y ser recogido en el Derecho: para que así el Estado no pueda tener un poder absoluto, sino se someta al imperio de la normativa.

En efecto, de las diversas acepciones, que existen de la soberanía, cuando se piensa en ella para designar la “titularidad originaria de la potestad, que designa la legitimidad y no la

suma potestas” [11, p. 79] se hace más comprensible, por un lado, el Estado de Derecho y el rol de la Constitución y, por otro, la opción de la democracia como mecanismo para tomar las decisiones sociales: obligando, en últimas, que los órganos del Estado, que ejercen el poder, deban actuar de conformidad con las exigencias de legitimidad y acatando lo prescrito por el colectivo social.

En ese orden, y sabiendo que el Estado cuenta con una identidad derivada del colectivo que representa, conseguir el interés general no se aísla de la realidad, es decir, del entorno, de la capacidad, de la historia y de los medios, que dispone.

Siguiendo esto, “las coyunturas especiales, de carácter históricas y fácticas, que recubren a la América Latina, ocasionan que su examen deba partir de un parámetro calificativo distinto” [12, p. 147]. Por ello, los análisis meramente institucionales son objeto de críticas [13]: basta con pensar en el uso de la categoría Estado-Nación para Latinoamérica.

Ciertamente, Latinoamérica mediada por la sociabilidad, es decir, en “la capacidad de encontrarse, de convivir por el solo hecho de estar con otro” [14, p. 60], no desconoce ni se hace ajena a las ideas de Estado y soberanía, solo que las ha adaptado en “la lógica del compadrazgo, de los favores, de la lealtad a las personas” [14, p. 61]. Como consecuencia, los nexos sociales, que se extienden, suelen ser frágiles, momentáneos y basados, con generalidad, en satisfacer los intereses particulares congregados.

Entre tanto, siendo una lógica, que favorece fenómenos como el populismo [15], se asienta en la cautela y la desconfianza; solo que de una manera diferente a la que se le atribuye al ideario del *constitucionalismo clásico*. Precisamente, las ideas del constitucionalismo clásico fueron surgiendo de la “sospecha”, de una ruptura con las posturas “inocentes” de la política, que solían existir antes de Maquiavelo [16], solo que el

proyecto liberal, predominante en la conciencia europea, terminó reconociendo la necesidad, en términos de Nussbaum, de una *compasión cívica*, que intenta frenar la realidad: “las personas son proclives a la estrechez y la avaricia a la hora de formarse sus simpatías, lo que las hace reacias a apoyar proyectos orientados a un bien común, si estos exigen de ellas algún sacrificio” [17, p. 379].

El reconocimiento de esa realidad permite entender como la opción democrática moderna – pese a su distanciamiento con la antigua – conservó elementos para frenar la prevalencia de intereses particulares. Naturalmente, si una de las herramientas de la democracia antigua se enmarcó en el ostracismo *preventivo* [18; 19], las democracias modernas se fueron estructurando desde los partidos políticos para intentar poner freno al personalismo o personalización de la política [20; 21]. De ahí que “tanto en las democracias consolidadas como en las no consolidadas o inestables, también hay un acuerdo considerable en que los partidos políticos son esenciales para el funcionamiento de la democracia” [22, p. 277]. Pero, ¿qué sucede cuando los partidos políticos en los sistemas democráticos están en crisis o declive? ¿Puede existir democracia sin partidos políticos?

Con certeza, gran parte de los sistemas democráticos actuales se caracterizan por la preocupación e insatisfacción del rol, que vienen ejerciendo los partidos políticos, llevando a plantearse inclusive su obsolescencia [23]. Esto ha motivado a que se hagan distinciones de las condiciones de la democracia y se hable de la insuficiencia de una democracia formal o *procedimental*. Pero, más allá de esto y de sus posibles causas, lo que aquí interesa es observar cómo, en diversos momentos, las respuestas ciudadanas o populares a estas crisis de representación han optado por mecanismos apartados de aquellos, que dispone la democracia formal: acudiendo recursos *extranormativos*, solo que no ilícitos. Siendo, entonces, estos



recursos una manifestación de la “resistencia popular” a la actividad legítima (o ilegítima) del Estado Democrático, sin que se caigan en la violencia.

En definitiva, se ha establecido un ejercicio de *contrademocracia*, que no es ajeno a los Estados actuales, solo que ha tenido un reflejo más extenso en el Estado latinoamericano, dónde la construcción de la legitimidad, dentro supuestos formales o normativos de participación y representación, ha tenido mayores limitantes históricas: dando cuenta que las necesidades sociales, políticas, económicas, ambientales y de identidad han orientado una forma de comprensión de la intervención ciudadana distante a las propuestas de la democracia, tal como será explicado en el siguiente apartado.

### **Democracia latinoamericana: lo contrademocrático como elemento**

Una de las realidades bastante dicente del contexto latinoamericano está enmarcada en el hecho que la expansión de la democracia – así sea desde lo formal – no ha mantenido una relación directamente proporcional con las condiciones para su implementación: en efecto, en los tiempos de mayor igualdad política, mayor ha sido la desigualdad social.

Así, como gobierno popular, la democracia no ha contado siempre con las condiciones suficientes para que su ejecución tenga una correspondencia con lo ideal, sea por intensidad (referido a lo popular) y por efectividad y latitud (de acuerdo con los métodos de gobierno) o por su posibilidad. En ese sentido, la situación política de los países latinoamericanos ha estado condicionada no por formalizar los mecanismos democráticos, sino por la desigualdad y su repercusión en la desconfianza institucional y el descrédito hacia los actores políticos, lo que hace que la representación política, como gen de la democracia moderna, transite entre las vicisitudes.

Estas vicisitudes en lo democrático se expresan, por lo menos, en dos niveles: el actitudinal y el conductual, es decir, por un lado, con las percepciones, que ostenta la ciudadanía sobre la representación y su ejecución, y, por otro, su comportamiento electoral; llevando a que la ciudadanía busque espacios y mecanismos alternativos para manifestar sus percepciones. En términos amplios, hacer uso de la contrademocracia. Pero ¿qué se entiende por contrademocracia?

Sin una intención de un estudio morfológico profundo, una manera de comprender el vocablo surge de entender el valor del prefijo “contra-”. Dicho prefijo suele denotar oposición, por ello se compara con el significado de otro prefijo como lo es “anti-” y, en menor medida, “a-”, que indican negación. Con todo, los prefijos de valor negativo expresan, en realidad, diversas relaciones en español, tales como negación de la base, oposición, privación, anulación de la base, reversatividad del resultado de la base, prevención del nombre de la base, locación de la base [24].

Dichas funciones no son lejanas a la connotación que se le atribuye en francés la preposición “contre-” (que es empleada por Pierre Rosanvallon para hablar de “contre-démocratie”). De tal modo, y conociendo que el prefijo preposicional “contra-” materializa su función según la naturaleza de las bases nominales y bases verbales, morfológicamente el prefijo adquiere un valor en la palabra contrademocracia de anulación de la base: con una base nominal no contable “democracia”, como también lo haría, por ejemplo, en contracultura, se genera, semánticamente, la construcción de un sustantivo con ciertas equivalencias a la naturaleza o fin de la base (democracia), solo que dichas “equivalencias” tienen un signo opuesto. Así, la expresión entraña una democracia o, si se prefiere, una reinvencción de la democracia, que la acredita con principios, normas o elementos contrapuestos a la idea original de la base nominal. Esa orientación morfológica explica, por demás, la

razón, que no se haya utilizado, por parte del autor, el prefijo “anti-”, que sí denotaría la oposición plena a las características o propiedades, que supone la base, como sucedería, por ejemplo, en anticultura.

No siendo, entonces, casual que el profesor Rosanvallon indique que la contrademocracia “no debe ser entendida como opuesta a la democracia, sino que constituye más bien la forma democrática de los poderes indirectos diseminados a lo largo y ancho del cuerpo social” [25, p. 225]. Sustancialmente, puede verse como un modo de atender las fragilidades que, en la práctica, tenía el supuesto básico de la democracia liberal a lo largo de los siglos XIX y XX: la “relación «simétrica» y «congruente» entre los que adoptan las decisiones y los receptores de las decisiones políticas” [26, p. 361].

De tal suerte, ante la crisis de la representación y la eficacia de las decisiones y políticas, se ha extendido un malestar, un lamento, con “una naturaleza esencialmente melancólica” [27, p. 122], que ha buscado diferentes salidas, entre ellos, la contrademocracia.

En efecto, la contrademocracia es una “democracia de la desconfianza organizada frente a la democracia de la legitimidad electoral” [28, p. 207], conformando un sistema disperso y que bien puede fomentar una visión fraccionada – y no siempre comunicada – del quehacer político y de las necesidades, que deben ser atendidas. Por tanto, llega a atomizar la política, a exaltar los movimientos políticos en lugar de los partidos, a embarcarse en lo coyuntural y a asociarse en la disparidad.

En otras palabras, la contrademocracia no se enfrasca en eliminar las instituciones democráticas, sino más bien extender los efectos del sentido de la intervención popular mediante la generación de otros poderes y actores de carácter complementario. Es, en consecuencia, un modo de acentuar lo pre- y lo postdemocrático: “es el intento de rescatar el elemento ciudadano o cívico de la política, de recuperar retazos de la

soberanía crítica, que según el ideario democrático ostenta la ciudadanía y se despliega mediante el cultivo del espacio público” [29, p. 32]. Pues bien, según Rosanvallon, se centra en tres modalidades: los poderes de vigilancia, las formas de soberanía negativa y la democracia del juicio.

De esta manera, la contrademocracia se encarga de aliviar la crisis democrática institucional a través de espacios o mecanismos no institucionalizados, pero que caben dentro del actuar legítimo de los derechos humanos. De modo que, en estos mecanismos, no están aquellos, que se orientan desde y para la violencia, solo los que resaltan a lo político como lo alternativo “al azar y la necesidad [siendo, entonces, lo político aquel espacio de] la transformación intencional” [30, p. 23] de la sociedad.

En contraposición a la democracia, que se suele organizar alrededor de los partidos políticos, la contrademocracia les ofrece un papel más significativo a los movimientos sociales y todas aquellas manifestaciones, dónde se pueden integrar personas u organizaciones con los más diversos intereses o cuestionamientos, compartiendo la intención de un cambio social – aunque el cómo y el qué del cambio sea homogéneo.

En ese sentido, en el contexto latinoamericano los movimientos sociales y sus expresiones se vuelven válvulas de escape a la desconfianza institucional y asienta las relaciones de sociabilidad, incentivando comportamientos, que no necesitan seguir unas reglas de juego, sino que dan mayor trascendencia a las oportunidades directas e instantáneas, que se le brindan al cuerpo social – generalmente, como sumatoria de grupos sociales particulares, repercutiendo en fenómenos como el populismo y el fetichismo jurídico: en resumen, en la formación de liderazgos transformacionales, que tienden a ser fugaces, con gran capacidad de movilización y con ausencia de una intención plena de diálogo o de formulación de modelos para atender retos

colectivos, comunes, prefiriendo “una lógica amigo/enemigo que socava cualquier forma de tejido institucional” [31, p. 192].

Por esta razón, se extiende la idea, de que las reglas de juego no son unos límites y orientaciones, sino obstáculos, que impiden alcanzar los fines y objetivos: causando una actuación, que si bien no ingresa en el espacio de la ilegalidad, no se ajustan plenamente a los fines normativos y a lo legítimo o, por el contrario, se opta por una modificación o cambio de la norma jurídica. Buen ejemplo de estas ideas se encuentra en aquello que se denomina tentación reeleccionista en América Latina, que incluye no solo la idea de prolongación del mandato, sino su restricción en procesos, en la práctica, cíclicos.

Así, con condiciones estructurales nacionales y de relaciones internacionales, que hacen frágiles y defectuosas a las democracias, los países de América Latina – salvo Uruguay y Costa Rica – quedan fuera de los índices de “democracias plenas” [32] y no han logrado solucionar la desigualdad social, que erosiona las interacciones y conexiones sociales, o dan espacio a métodos diferentes, como será expuesto.

### **Consecuencias y reflejos de lo contrademocrático en el quehacer político**

El contexto latinoamericano es acreedor de condiciones y manifestaciones, que hacen ver que su historia política ha estado conducida por el protagonismo de la acción colectiva y los movimientos sociales: de cierto modo, la historia de los procesos independentista lo expresan – pese a que estos no son, en plenitud, contrademocráticos – y esto se proyectará después, a finales del siglo XIX e inicios del XX, donde los países latinoamericanos recibieron una fuerte influencia anarquista de la migración española e italiana, especialmente.

Esta etapa finaliza con la Internacional Comunista o la III Internacional, y tendrá eco a las siguientes fases: la del populismo; la de autonomía de los movimientos sociales y la

aparición de nuevos modos de resistencia y la globalización de las luchas y movimientos sociales.

La fase del populismo – en este uso – tuvo su apogeo en el período entreguerras: en las décadas de los 1930 y 1940 se expandieron los movimientos antiimperialistas, que habían visto difusión en la década de los 1920 y encontraron cabida, en diferentes países, los movimientos y partidos comunistas, permitiendo celebrar la Conferencia Comunista Latinoamericana en 1929. Ese período encuentra razón, en muchos territorios, por la expansión de gobiernos militares que llegaron a prologarse, en algunos casos, hasta después de la Segunda Guerra Mundial: basta con pensar mínimamente en El Salvador (1931-1979), Nicaragua (1934-1971), República Dominicana (1930-1961), Venezuela (1908-1935), Guatemala (1931-1944), Cuba (1925-1933) y Argentina (que vivió la llamada “Década Infame”, entre 1930-1943, después la Revolución del 1943 y la Revolución Libertadora, entre 1955-1958).

En el segundo momento, se suele encuadrar en la segunda mitad del siglo XX, después de 1960, donde, por un lado, está el ascenso de la Revolución Cubana y, por otro, surgen grupos armados inspirados en variantes del comunismo en Argentina, Bolivia, Colombia, Guatemala, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. Pero, además, en esa misma etapa los movimientos sociales manifestaron la disconformidad por los alcances del endeudamiento internacional, que se fue nutriendo durante la década de los 1970 y llevó a la recesión de los 1980. Estos movimientos se distinguieron por abandonar los métodos, como la huelga, que venían usando los movimientos obreros; causando la expansión de intervenciones en las calles, como las marchas, las concentraciones, los piquetes, los escraches, entre otras. Dentro de estas se resaltan los "cacerolazos" que tuvieron su nacimiento en la década de los 1970 en Chile: sería el 2 de diciembre de 1971, cuando en la marcha dirigida por mujeres en Santiago

contra el gobierno de Salvador Allende emplearon las ollas para manifestar su descontento, golpeándolas y haciendo ruido, en lo que sería conocido como la Marcha de las Cacerolas Vacías.

Con el paso de los años, este tipo de protesta se masificó y se emplearían, por ejemplo, en Argentina (1996, 2001, 2002, 2008), Uruguay (1982-1984, 2002), Venezuela (década de los 1990, 2002-2004, 2007, 2008, 2013), nuevamente Chile (década de los 1980, 2011), El Salvador (2008), Bolivia (2007), México (2006), Ecuador (2005, 2019), Nicaragua (2006). Aunque difieren en sus expresiones e intervinientes, coinciden en el hecho, de que el mecanismo era carente de fundamento legal explícito y por el empleo de utensilios domésticos como ollas, tapas, entre otros, para producir de ruido significativo de descontento: es la ruptura del silencio legitimante de las actuaciones estatales mediante enseres que personifican la esfera íntima, para desmoronar el muro, que separa lo público y lo privado.

La década de los 1990 abrió una nueva fase, donde los movimientos sociales estuvieron dirigidos sectorialmente y tuvo bastante influencia el movimiento estudiantil: Estos trataron de ocuparse y dar voz a los “excluidos” – con similitud a lo sucedido en 1968 en Europa. Por esa razón, se suscitó el pensamiento postcolonial, que se globalizó y tuvo peso en los movimientos feministas, estudiantiles, campesinos e indígenas. Ese auge fue creando una “normalización” de la protesta y de la acción colectiva, que ha singularizado a la reciente Latinoamérica.

Conjunto a estos reflejos, serán importantes los movimientos y manifestaciones, que encaminaron modificaciones o acciones estatales, tales como la redacción de proyectos constitucionales o las renuncias presidenciales. Entre éstas se encuentra, por ejemplo, la que se causó a finales de la década de los 1980 en Colombia con los movimientos estudiantiles “Todavía podemos salvar a Colombia” y “Movimiento universitario por la

Constituyente”. Estos promovieron la inclusión de la séptima papeleta en las elecciones, que se celebraban el 11 de marzo de 1990: aunque no del todo uniforme en su objetivo respecto a si se pretendía una nueva Constitución o la reforma de la vigente, conllevó una participación democrática no contemplada en el sistema jurídico y que no tuvo el aval oficial del Estado. De ahí que no hubo conteo oficial de las papeletas empleadas, pero proyectó las discusiones posteriores y la decisión de consultar a la ciudadanía el 27 de mayo de 1990. A la postre se redactaría la Constitución Política colombiana de 1991 [33].

Diez años después, del 26 al 29 de julio de 2000, en Perú, surgió la Marcha de los cuatro suyos, donde se movilizó la ciudadanía pidiendo la renuncia del presidente Alberto Fujimori, quién se posesionaba, el día 28 de julio, para el tercer mandato presidencial, después de la segunda vuelta contra Alejandro Toledo, quién se había negado a participar públicamente e invitó a votar en blanco debido a las dadas acusaciones de fraude electoral durante la primera vuelta y las acusaciones de corrupción. Esto llevó, también, que la Organización de los Estados Americanos no reconociera los resultados de esa segunda votación, al igual que gobiernos, que no asistieron a la posesión. Toda esa oposición sirvió de sustento para las acciones subsiguientes: verbigracia, el 14 de septiembre de 2000 se expusieron evidencias de actos de corrupción efectuados por el gobierno, a través de Vladimiro Montesinos. Esto aumentó la crisis hasta generarse la renuncia por fax de Fumijori, el 19 de noviembre, desde Japón, en medio de una gira internacional, que debía culminar en Panamá en la X Cumbre Iberoamericana.

Posteriormente, el 19 de enero de 2023, en Perú, fue citada la que se llamó “Toma de Lima” o segunda “Marcha de los cuatro suyos”. Esta nueva movilización partió de la reunión sostenida en diciembre de 2022, en el “Primer encuentro macrorregional de organizaciones sociales, rumbo al paro nacional”, buscando,



entre otros aspectos, la renuncia de la mandataria Dina Boluarte, quién había asumido el poder, por sucesión constitucional, ante la destitución del presidente Pedro Castillo por su intento de autogolpe de Estado, el 7 de diciembre de 2022. A la convocatoria se unieron diferentes gremios, sectores, entre ellos estudiantes y sindicatos, de diferentes zonas del país: de allí, como la de 2000 y por la forma que se congregaron, se evocó a los cuatro puntos cardinales del imperio inca o Tahuantinsuyo (Chinchaysuyo, Antisuyo, Contisuyo, Collasuyo). Luego, se repitió la marcha el 24 de enero, pero bajo el nombre “Gran marcha nacional” y una más para el primero de marzo, partiendo el 25 de febrero [34].

A su vez, en el Chile reciente resaltan dos intentos constitucionales fallidos: el primero tiene su antecedente en las protestas estudiantiles en 2006 y, especialmente, en 2011 [35], que implantó la idea de un completo cambio constitucional, lo que se volvería parte del programa de gobierno de Michelle Bachelet (2014-2018), iniciándose un proceso durante 2015, que culmina con una propuesta de Constitución, que se ingresó al Congreso Nacional en marzo de 2018 y que no fue tramitado. El segundo momento surgió, en el segundo mandato del presidente Sebastián Piñera, cuando el 18 de octubre de 2019 se inició un *estallido social*, que sirvió para que ciertos grupos abogaran un cambio de la Constitución, el cual llevó a convocar una consulta popular siguiendo como parámetro el “Acuerdo por la paz y la Nueva Constitución” de noviembre de 2019 que se plasmó en la reforma constitucional. Después de la consulta y que se alcanzase la conformación de la Convención, se redactaría un proyecto que fue plebiscitado el 4 de septiembre de 2022, ganando el rechazo por el 61,86% de los votantes. Por encima de ese resultado, el gobierno de Gabriel Boric y algunos sectores políticos consideraron que, por el mandato del plebiscito de 25 de octubre de 2020, debía continuarse con el proceso. Esta continuidad tuvo como base el Acuerdo por Chile del 12 de diciembre de 2022, integrado en la Ley N° 21.533 publicada el

17 de enero de 2023. Efectuado todo el proceso, el texto final de la propuesta fue entregado el 7 de noviembre para el plebiscito del 17 de diciembre de 2023, que obtuvo un nuevo rechazo con un 55,7% de los votos.

Estos acontecimientos, especialmente los que se produjeron en 2019, son una muestra de movimientos similares, que se vivieron también en Nicaragua en 2018 y en Haití, Ecuador, Colombia, Honduras, Puerto Rico, Venezuela y Bolivia en 2019. Algunas de las manifestaciones expuestas obtuvieron las suspensiones de las medidas, que los originaron, y en otros llegaron a la renuncia de los gobernantes de turno, que se suma a los diferentes presidentes, que no lograron terminar sus mandatos.

Desde luego, la revisión de estas intervenciones ciudadanas, a fondo, requieren valorar los ciclos dictatoriales y autocráticos y que se valoren que muchas escenas o momentos de éstos no fueron plenamente contrademocráticos por el uso de la violencia; pero dan una muestra de que los sistemas políticos latinoamericanos, más allá de lo caótico, expresan la materialización de un sistema sometido variables no contempladas en el ideal de la democracia y del Estado, que no siempre son introducidas en el análisis de la gobernabilidad, aunque no sean menores, sino definitorios de esa sociedad.

### **Conclusiones**

Con certeza, la comprensión de la sociedad latinoamericana pasa por un análisis que supera, en diversos ámbitos, el referente de la democracia institucionalizada. La legitimidad racional, vinculada con el sufragio, bien puede expresar el poder de las mayorías, aunque este poder llega a ser frío y sin incluir la desconfianza ciudadana. Esto debido a que ambiciona un diálogo paritario, que requiere virtudes ciudadanas, como la abnegación, según Montesquieu, que no siempre están en los contextos donde se aplican. De tal forma, la democracia llega a yacer en espacios, donde el colectivo no presupone que existe

una elección “correcta” de los representantes, lo que exalta herramientas de corrección. Por tal motivo, se ve al voto como un compromiso, que no limita la intervención del elector en los escenarios previos o posteriores a las votaciones.

Ahora, a pesar de que esta realidad no se presenta solo en la política latinoamericana, históricamente parece no ser una situación aislada ni reciente, sino que llega a unirse y explicar el patronazgo, la sociabilidad de la sociedad latinoamericana, la cual convive en amplitud y extensión de tierra y cosmovisiones.

En esa medida, la noción de contrademocracia proporciona una forma de comprensión de la democracia latinoamericana, que llegan a exponer otras perspectivas del sufragio y a las exigencias y limitaciones, que rodean a éste. Así, de cierto modo, permite el análisis de la construcción de un espacio público, que no quede siendo solo como un lugar de expresión y discusión política, sino que llegue a cuestionar la legitimidad racional, las actuaciones y políticas estatales, al tiempo que participe como “juez” en el quehacer político y de ser más conscientes de la necesidad de afrontar macrodificultades.

En definitiva, si bien la categoría no explica un único contexto y no conlleva que se excluyan las expresiones democráticas en rigor, la categoría no debe ser descartada para entender aquello que puede ser conocido y asimilado de la realidad latinoamericana: caóticas como llegan a ser las expresiones contrademocráticas y abriendo un espacio para situaciones que, con buenas intenciones, encaminen a catástrofes – como en efecto ha sucedido – no dejan de ser una realidad subyacente a la historia latinoamericana, solo que normalmente apocadas por no incluirse en las expresiones y condiciones teóricas iniciales de la democracia y la política, olvidando que un estudio sobre ellas debe acercarse más a su comprensión dinámica y sensibles a las variaciones: por ende, más cercanos a lo inestable y a su conducción inconsciente, siendo necesario hacer notar su punto de partida y no solo la llegada.

## Bibliografía References Библиография

1. Aragón Andrade O. Una epistemología del Sur. *Alteridades*, 2011, vol. 21, núm. 41, pp. 181-184.
2. Césaire A. Discurso sobre el Colonialismo. Madrid, Akal, 2006, 221 p.
3. De Sousa Santos B. Construyendo las Epistemologías del Sur. Buenos Aires, CLACSO, 2018, 630 p.
4. De Sousa Santos B. Decolonizar el saber, reinventar el poder. Montevideo, Trilce, 2010, 112 p.
5. Dussel E. Filosofías del Sur. México, Akal, 2015, 368 p.
6. Gámez Millán S. Harold Bloom y la literatura universal. *Cuadernos Hispanoamericanos*, 2020, núm. 844, pp. 52-59.
7. Fuentes-Contreras, É.H. Estado y cultura. *Revista Análisis Internacional*, 2013, vol. 1, núm. 5, pp. 137-152.
8. Fuentes-Contreras É.H. (Re)pensando o Estado Latino-americano. En: Araujo, E. et al. (org.). Horizontes sociais do Direito, Deerfield Beach, Pembroke Collins, 2023, pp. 375-393.
9. Fuentes-Contreras É.H. Pensamiento litúrgico y sociedad Latinoamericana. *Iberoamérica*, 2023, núm. 4, pp. 5-27. DOI: 10.37656/s20768400-2023-4-01.
10. Josseland L. Derecho civil. Vol I. T. I. Buenos Aires, Jurídicas Europa-América y otros, 1952, 469 p.
11. Pereira Menaut A.C. Después de la soberanía. *Revista de Derecho Político*, 2001, núm. 50, pp. 55-82.
12. Fuentes-Contreras É.H. El ocaso del Estado Moderno. Bogotá, Universidad Jorge Tadeo Lozano, 2012.
13. Cousiño C. y Valenzuela E. Politización y monetarización en América Latina. Santiago, IES, 2011, 230 p.
14. Cousiño C. La jaula de hierro. (Acerca de Max Weber). *Estudios Públicos*, 1998, núm. 71, pp. 45-61.
15. Zanatta L. El populismo. Buenos Aires, Katz, 2016, 286 p.
16. Mansuy D. Maquiavelo y la república. En: Sazo Muñoz D., ed., La revolución de Maquiavelo. Santiago, CAIP-UAIRIL, 2013, pp. 93-116.
17. Nussbaum M.C. Las emociones políticas. Barcelona, Paidós, 2014.
18. Zhang A. Ostracism and Democracy. *New York University Law Review*, 2021, vol. 96, pp. 235-268.
19. Oral Uğur. "Ostracism", The People's Way of Protecting Democracy from Tyrants in Ancient Athens. *Electronic Journal of Social Sciences*, 2023, vol. 22, no. 86, pp. 653-662. DOI: 10.17755/esoder.1209928.

20. Rebolledo M. La personalización de la política. *Revista de Comunicación*, 2017, vol. 16, núm. 2, pp. 147-176.
21. D'Alessandro M. El origen y la naturaleza de la personalización política. *Reflex*, 2013, vol. 2, núm. 6, pp. 6-18.
22. Linz J.J. Los partidos políticos en la política democrática. En: Montero Gibert J.R., Günther R. Linz, J.J., eds. *Partidos políticos*. Madrid, Trotta, 2007, pp. 277-305.
23. Poguntke T., Hofmeister W., eds. *Political Parties and the Crisis of Democracy*. Oxford, Oxford University Press, 2024, 624 p.
24. Martín García J. Los valores semánticos y conceptuales de los prefijos ANTI- y CONTRA- en español. *Cuadernos de Lingüística del Instituto Universitario Ortega y Gasset*, 1996, vol. 4, pp. 133-150.
25. Rosanvallon P. Democracia y desconfianza. *Revista de Estudios Políticos (nueva época)*, 2006, núm. 134, pp. 219-237.
26. Held D. *Modelos de Democracia*. Madrid, Alianza, 1991, 196 p.
27. Gerchunoff S. La crisis de la democracia como melancolía. *Nueva Sociedad*, 2022, núm. 298, pp. 121-128.
28. Rosanvallon P. *Contrademocracia: la política en la era de la desconfianza*. Buenos Aires, Manantial, 2007, 320 p.
29. Straehle E. Comunidad y Contrademocracia. *Astrolabio*, 2013, núm. 14, pp. 24-37.
30. Mangabeira Unger R. *La democracia realizada*. Buenos Aires, Manantial, 1999, 334 p.
31. Oberschall A. *Social Conflict and Social Movement*. Englewood Cliffs, Prentice Hall, 1973, 371 p.
32. Puhle H.J. Problemas de consolidación democrática y democracias defectuosas. En: Bernecker W. L., ed. *Transición democrática y anomia social en perspectiva comparada*. México, El Colegio de México, 2004, pp. 15-46.
33. Olano García H.A. *Manual de Pensamiento Histórico Constitucional Colombiano*. Valencia, Tirant lo Blanch, 2021, 628 p.
34. Coronel O. Ni revolución ni barbarie ¿por qué protestan en Perú?. *Nueva sociedad*, 2023, núm. 304, pp. 4-13.
35. Martínez Estay J.I., Fuentes-Contreras É.H. Pautas para entender los procesos constitucionales de Chile. *Cuadernos Manuel Giménez Abad*, 2024, núm. 27, pp. 157-173. DOI: 10.47919/FMGA.CM24.0107.